



Preguntas y Respuestas
A
Solicitud de Propuestas a N° CHL/SDP/085/2020

“Diseño de Espacio Público: Normativa en Chile y Buenas Prácticas Nacionales e Internacionales”

Santiago, 28 de agosto de 2020

1. ¿Está permitida la postulación de UTPs? (Unión Temporal de Proveedores). En caso de ser afirmativa la respuesta, agradeceré indicar los documentos requeridos para ello.

R: La unión permitida es Joint Venture y las indicaciones están en las bases del presente proceso.

2. Con respecto a la certificación de experiencia: ¿Está permitido validar experiencia del oferente por otros medios que no sean necesariamente copia de los contratos? (¿por ejemplo, certificados de experiencia emitidos y firmados por el mandante?)

R: Se permiten certificados de recepción conformes de los trabajos realizados, esto también se encuentran en las bases del presente llamado.

3. ¿Está permitida la postulación de personas naturales? En caso de ser afirmativa la respuesta, agradeceré indicar los documentos requeridos para ello.

R: No, no está permitida, se encuentra en las bases.

4. Se solicita que los requisitos asociados a la experiencia de los profesionales se amplíen a otros países y no solo a experiencia en Chile, entendiendo que se busca incorporar buenas prácticas internacionales dentro de la consultoría.

R: Las Bases especifican que los estudios a ser considerados serán solamente aquellos efectuados en Chile, debido al objeto del encargo. Las experiencias internacionales en dicho ámbito serán tenidas en cuenta de manera referencial.



Al servicio
de las personas
y las naciones

5. Se consulta si la declaración de rendimiento y/o cumplimiento de los proyectos relacionados al personal clave pueden ser confirmados por el representante legal a través de una carta de certificación de experiencia.

R: Ver respuesta N° 2.

6. Donde indica: *Al menos tres (3) referencias o certificados de desempeño de trabajos similares realizados por la empresa durante los últimos tres (3) años.* Favor confirmar que estos proyectos pueden incluir experiencia internacional

R: Las bases no hacen distinción entre experiencia nacional e internacional en este punto, por lo que la experiencia internacional se considerará.

7. Favor aclarar cuántos proyectos se deben incluir en la experiencia de la empresa, debido a que inicialmente se mencionan certificados de al menos 3 proyectos dentro de los últimos 3 años. Sin embargo, luego en la evaluación se mencionan al menos 3 estudios en 5 años y 5 o más proyectos de diseño en los últimos 5 años, lo cual equivaldría a, al menos, 8 experiencias en 5 años (en vez de 3 en los últimos 3 años).

R: Se deben presentar al menos 3 proyectos para ser objeto de evaluación en el presente proceso. Para obtener el máximo puntaje requerido en ese ítem se requieren de 5 o más proyectos conforme lo indicado en las bases.

8. Donde indica: *Declaración de rendimiento y/o cumplimiento satisfactorio de los clientes principales, en términos de valor de contrato los pasados tres (3) años.* Favor indicar si facturas pueden ser válidas para respaldar cumplimiento satisfactorio de proyectos.

R: Ver respuesta N° 2.

9. Por favor poner a disposición todos los anexos en formato editable

R: No debe editar nada, solo llenar lo que se solicita en los anexos en los campos que están habilitados.

10. Se solicita aclarar si el trabajo deberá ser desarrollado vía remota dada la situación de la pandemia.

R: Se contempla la posibilidad de reuniones por vía remota sin inconveniente durante todo el curso del estudio, en cuanto se dé estricto cumplimiento a las bases.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

11. En el producto 3: Buenas prácticas, ¿es necesario que al menos las 15 prácticas identificadas incluyan todos los componentes planteados? Lo anterior porque habrá proyectos que por temas de confidencialidad no den a conocer información específica como la gestión, o especificaciones de diseño. ¿se podrá complementar con otra información disponible?

R: Conforme con lo señalado en las bases, se exigen componentes específicos a los proyectos, de modo de entender experiencias exitosas de intervención en el espacio público.

Por lo tanto, si no se cumple con la información específicamente requerida, no se tendrá en cuenta dicha experiencia, únicamente si se entrega información equivalente que de cuenta de lo requerido en las bases.

12. Se solicita aclarar si los tiempos planteados incluyen los tiempos de revisión esperados por el PNUD.

R: Incluyen los tiempos de revisión.

13. ¿Hay algún monto máximo disponible para ofertar?

R: No, el proveedor debe ofertar indicando el monto de su trabajo ajustado totalmente a lo que se solicita en las bases, de esta manera mantenemos la libre competencia y transparencia de los procesos, cuantos más proveedores participen, mejor en todo sentido.

14. ¿Puede postular una empresa recién constituida que aún no cuente con expediente en el SII?

R: Claro, puede participar, pero debe tener en cuenta que se puntuará respecto a la experiencia de la empresa y el tiempo que lleva vigente.

15. Para el experto de reglamentos y leyes, ¿los procesos de aprobación de modificaciones a planes reguladores cuentan como aprobación de proyectos de espacio público?

R: Según lo detallado en bases, “Para efectos de este estudio, el espacio público se acotará a las calles, pasajes, avenidas y vialidades en general, incluida la infraestructura de escala interurbana que intervienen en el tejido urbano y aquellas calles que incluyan, dentro de su faja vial, zonas de área verdes. No deben incluirse otro tipo de espacio público como parques o plazas.”

Por lo que debe entenderse que la “experiencia participando en procesos de aprobación de proyectos de espacio público en los últimos 5 años en Chile” se refiere a lo detallado en el párrafo anterior y no incluye instrumentos de planificación.



16. ¿Cómo se certifica la experiencia de los profesionales participantes?

R: Mediante la entrega de documentación que acredite su participación en proyectos requeridos en las bases, que incluyen contratos, prestaciones de servicios, etc., o cualquier otro antecedente ad-hoc.

17. ¿Cómo se certifica la experiencia de una empresa recién constituida? ¿Puede respaldarse con experiencia de los profesionales?

R: Ver respuesta Nº 14.

18. En el caso de no contar con la disciplina exigida como pregrado, pero si con el posgrado requerido, ¿cómo se contabiliza el puntaje del profesional propuesto?

R: En dicho caso, se obtendrán 5 puntos considerando a un profesional de otra carrera, y si cuentan con los estudios de posgrado requeridos, 10 puntos, para un total de 15 puntos sobre ese ámbito.

19. ¿Cuál sería la modalidad de revisión de los avances o entrega de etapas?

R: Se entregarán actas de observaciones formales al consultor, por parte de la contraparte técnica.

20. Quien / quienes deben participar en las reuniones de presentación de la etapa o eventuales reuniones que puedan ser solicitadas por PNUD-CNDU? ¿Debe ser el jefe de proyecto, el equipo completo, o quien defina el jefe de Estudio?

R: La participación en las reuniones debe ser del jefe de equipo, e idealmente el equipo completo. Pero ello se puede fijar para cada reunión según corresponda.

21. **Anexo 4/Punto 3.1/Formación Académica/**

¿Por qué la mayor puntuación del Jefe de Proyecto está asociada a un arquitecto, post grado en paisaje o diseño de espacio público? Esta situación es muy contradictoria con el objetivo del estudio. Desde nuestra experiencia, ese rol debería ser abierto profesionalmente, dado que existen muchas personas con diversos perfiles profesionales con amplia experiencia en las materias que este estudio está llamado a desarrollar. Sobre todo, cuando hay que abordar institucionalidad, normativas, estándares, movilidad, etc. En el caso de nuestra empresa, el profesional con más vasta experiencia para dirigir un estudio de este tipo es un ingeniero civil, el cual posee una reconocida trayectoria en estas materias y con gran capacidad en desarrollos metodológicos, políticas públicas, normativa urbana y análisis institucional. Por todo lo anterior, se solicita flexibilizar ese requerimiento.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

R: Se considera que el/la profesional jefe de equipo debe cumplir con tales características, de modo que los otros antecedentes referidos por la pregunta sean complementados por los demás miembros del equipo.

22. Anexo 4/Punto 3.3/Experto en Movilidad Urbana/Formación Académica/

¿Por qué la mayor puntuación está asociada a un ingeniero de transporte?, Esta situación es muy contradictoria con el objetivo del estudio, dado que la formación de la ingeniería de transporte no está orientada a la movilidad. Además, en el desarrollo de proyectos de transporte está lleno de ingenieros civiles que, a lo largo de su trayectoria profesional se han especializado en transporte. Desde nuestra experiencia, ese rol debería ser abierto profesionalmente a la ingeniería civil. En el caso de nuestra empresa, el profesional con más vasta experiencia en movilidad es un ingeniero civil. Por todo lo anterior, se solicita eliminar "transporte" y dejarlo circunscrito a la ingeniería civil.

R: Se consideró el perfil más apropiado conforme a la naturaleza del encargo, lo cual no obsta a que otros profesionales puedan postular conforme con los puntajes asignados en los puntos 3.1 y siguientes de las bases.

23. Anexo 6/Punto 3.1

¿Es posible que las reuniones que se mencionan en el punto sean virtuales? Es muy importante aclarar este punto, dado que no es posible saber hoy si a la fecha en que la reunión se programe las condiciones de la pandemia permitan que la totalidad de los participantes puedan concurrir presencialmente a un lugar determinado. Lo anterior dependerá de la situación país, pero también, de lo que suceda en la comuna donde habite cada integrante, tanto de la consultora como de la contraparte.

R: Ver respuesta N° 10

- Las Preguntas no publicadas y/o no respondidas llegaron en un formato diferente al solicitado en las bases (pagina 13), disculpe las molestias.



Unidad de Adquisiciones